



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

18 DE MARZO DE 2011

No. 1056 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Diversos Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Álvaro Obregón, para el ejercicio fiscal 2011 4
 - Programa Integral de Apoyo para Grupos en Desventaja Social – Las cinco vertientes.
 - Servicios Funerarios
 - Caminito de la Escuela.- Entrega de zapatos.
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 16

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 19
 - Programa de Eventos Culturales
 - Programa Reconocimiento al Mérito Académico
 - Programa Visitas Guiadas
 - Programa de Brigadas Comunitarias
 - Programa de Taller de Amaranto 2011
 - Programa de Unidad Medica Móvil "Prevención y Diagnóstico"

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a Cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 33

Delegación Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el Programa Social específico denominado “Programa de Desarrollo Rural en Tláhuac” 54
- ◆ Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Apoyo y Fomento a la Empresa Social 80

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Promotores de los Programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana 89
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social Atención Prehospitalaria del Servicio de Urgencias Médicas en Tlalpan 92
- ◆ Aviso 94



Para fomentar la participación social, realizará jornadas informativas a través de visitas domiciliarias en las diferentes colonias de la Delegación.

Cualquier ciudadano habitante de la delegación, tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones respecto al programa, evento y/o acción institucional directamente en la Jefatura Delegacional; la Dirección General de Desarrollo Social en Cuauhtémoc o vía telefónica a la Dirección General del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) 56-58-11-11.

XI.- Articulación con otros programas sociales.

Esta actividad institucional se relaciona con todas las actividades institucionales consignadas en el Programa “Justicia Social”

“FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE”

I. Entidad o dependencia responsable del programa.

La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, por conducto de la Subdirección de Actividades Deportivas y la Unidad de Deporte Comunitario.

II Objetivo y Alcances.

Objetivo General

Establecer mecanismos para acercar, de forma efectiva, la actividad física a los habitantes de la Delegación Cuauhtémoc y/o a los usuarios de los Centros Deportivos, promoviendo los beneficios que esta actividad otorga, mediante el fomento de hábitos positivos que incidan en la reducción de los índices de sedentarismo y obesidad, así como para el desarrollo de la Cultura físico – deportiva; de competencia y de convivencia familiar, en beneficio de este núcleo básico de articulación del tejido social; a través de acciones que permitan atender la demanda ciudadana en materia de actividades y servicios deportivos y recreativos, por medio de la infraestructura y los recursos delegacionales y a partir de la organización de eventos masivos, que coadyuven a la divulgación de esta cultura en la demarcación; enfatizando la cobertura hacia los sectores de la población infantil, juvenil, femenil y con capacidades diferentes, a efecto de procurar su incorporación en una sociedad más justa e igualitaria. Todo ello mediante cuatro líneas de Acción.

1. Deporte Comunitario
2. Becas a Deportistas Sobresalientes
3. Uniformes de natación “Al Agua Patos”
4. Uniformes a Deportistas Destacados

Objetivos Específicos

Deporte Comunitario

Fomentar el deporte recreativo a través de la organización de eventos de convocatoria abierta, realizados en espacios públicos y espacios deportivos comunitarios, mediante la difusión y la gestión de apoyos para la realización de torneos, exhibiciones y eventos de carácter local, así como con la entrega de estímulos, insumos y materiales de apoyo que despierten el interés de la población en el deporte sin finalidades clasificatorias o de selección competitiva.

Promover y organizar la realización de eventos masivos, con el objetivo fundamental de propiciar la convivencia familiar y social, mediante la promoción de la participación comunitaria en las tradicionales carreras vecinales, exhibiciones, macro clases, convivencias y encuentros; con un enfoque festivo que fomente el acercamiento de la población a la activación deportiva.

Becas a deportistas sobresalientes

Atender las necesidades de la población interesada en desarrollar sus aptitudes deportivas de forma amateur o profesional, en disciplinas deportivas individuales y de conjunto enfocadas a la competencia, la selección, la clasificación y el alto rendimiento; aprovechando para ello la infraestructura delegacional, canalizando materiales y equipo de apoyo, con la participación de instructores capacitados que provean a los interesados de metodologías y técnicas de desarrollo adecuadas para la formación de atletas.

Uniformes de natación “Al Agua Patos”

Iniciar a la población infantil y juvenil de escasos recursos en el hábito del deporte, específicamente en la práctica de la Natación, con una formación más allá del nado recreativo, al instruirlos metodológicamente en esta disciplina y con el aliciente de un estímulo en especie consistente en la provisión del uniforme básico requerido.

Uniformes a Deportistas Destacados

Apoyar el desarrollo del deporte de competencia; a través del impulso para la mejor organización de ligas deportivas o la creación de nuevas, promoviendo acciones enfocadas a motivar la participación de sus miembros en olimpiadas infantiles, juveniles, juegos distritales y distintos torneos representativos locales, nacionales e internacionales.

III. Metas Físicas.

Durante el ejercicio 2011 se otorgarán los apoyos y ayudas siguientes:

Deporte Comunitario

Se otorgará de manera gratuita, beneficios económicos y en especie a 2500 hombres y mujeres habitantes de la delegación Cuauhtémoc y/o usuarios de los Centros Deportivos de la delegación, que oscilen entre los 6 y 64 años de edad, dentro de las actividades siguientes:

- Carreras Atléticas
- Encuentro Deportivo Infantil
- Torneos Cachibol
- Torneo Comunitario Fútbol
- Torneos Voleibol y Básquetbol
- Torneo Amateur Box
- Interdeportivos de Natación

Becas a Deportistas Sobresalientes

Se otorgará un apoyo mensual de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M. N.) a 50 (cincuenta) Deportistas Sobresalientes, hombres y mujeres, de entre los 6 y 64 años, los cuales residan en la Delegación Cuauhtémoc y/o sean usuarios frecuentes de los Centros Deportivos de la Delegación Cuauhtémoc, que participen en competencias o torneos oficiales en representación de la Delegación o del Distrito Federal.

Uniformes de natación “Al Agua Patos”

Se beneficiará de manera gratuita con un uniforme básico a 1200 niñas, niños y jóvenes de escasos recursos económicos, que habiten en la delegación Cuauhtémoc y cuya edad sea de 5 a 14 años cumplidos.

Uniformes a Deportistas Destacados

Se beneficiará de manera gratuita con un uniforme a 400 Deportistas Destacados, hombres y mujeres, de entre los 6 y 64 años, los cuales residan en la delegación Cuauhtémoc y/o sean usuarios frecuentes de los Centros Deportivos de la delegación Cuauhtémoc.

IV. Programación Presupuestal.

El Presupuesto asignado para el ejercicio 2011 se asignará de la manera siguiente:

Deporte Comunitario

\$482,750.00 (Cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)

Becas a Deportistas Sobresalientes

\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M. N.)

Uniformes de natación “Al Agua Patos”

\$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.)

Uniformes a Deportistas Destacados

\$318,000.00 (Trescientos dieciocho mil pesos 00/100 M. N.)

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Para todos los casos deberá presentar:

- Copia de la identificación oficial (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar, Licencia de Manejo o Cédula Profesional) y original para cotejo.
- Si es menor de edad, presentar la identificación oficial (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar, Licencia de Manejo o Cédula Profesional) de la madre, padre o tutor y original para cotejo.
- Copia de comprobante de domicilio (recibos de teléfono, de agua, de gas o predial con fecha de expedición hasta de tres meses de antigüedad respecto a la apertura de fechas de inscripción y/o registro, o en su caso, Constancia Domiciliaria expedida por el Juzgado Cívico, con la misma antigüedad)

Además para cada caso deberá entregar:

Deporte Comunitario

- Formato de Registro de conformidad con la Convocatoria a publicarse, correspondiente al evento deportivo del que se trate.
- En el caso específico de la Carrera Vecinal, la persona que desee participar, además del cumplimiento de los requisitos anteriores, tendrá que residir en la Delegación Cuauhtémoc y acreditarlo con su comprobante de domicilio
- En el caso particular del Encuentro Deportivo Infantil, además del cumplimiento de los requisitos descritos, se deberá cumplir con el rango de edad establecido (de 6 a 12 años) y acreditarlo mediante la presentación de su acta de nacimiento en copia.
- Adicionalmente a los requisitos anteriores, se deberán cumplir las condiciones específicas que señalen las Convocatorias para cada evento.

Para participar en alguna de los eventos deportivos a realizarse, el interesado, de manera personal, deberá realizar su registro de inscripción en alguno de los nueve Centros Deportivos, en la Explanada Delegacional o en cualquier otro de los módulos que se dispondrán para tales efectos y que serán plenamente identificados desde la Convocatoria, cumpliendo a cabalidad con los requisitos enunciados anteriormente.

Asimismo, para los torneos con carácter Amateur y/o Comunitario, las respectivas Convocatorias establecerán claramente los plazos, lugares y procedimientos a seguir para las etapas de registro, desarrollo y premiación correspondientes, siendo la Unidad de Deporte Comunitario el área responsable de la coordinación de dichos eventos.

Becas a Deportistas Sobresalientes

- Haber logrado uno de los tres primeros lugares en alguna(s) competencia(s) de su especialidad durante el año 2010, en representación de la Delegación Cuauhtémoc y mantener el mismo nivel competitivo durante el Ejercicio 2011.

- Formalizar por escrito su solicitud de registro y compromiso de participación en representación de la Delegación y/o del Distrito Federal durante el Ejercicio 2011.

Para poder recibir la Beca mensual de que trata el Programa, se deberá acreditar en forma mensual ante la Subdirección de Actividades Deportivas, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social de la delegación Cuauhtémoc, el haber cumplido y conservar durante el Ejercicio 2011 los requisitos enunciados anteriormente.

De igual forma, se hace notar que tendrán prioridad los hombres y mujeres que residan en la delegación Cuauhtémoc.

Uniformes de natación “Al Agua Patos”

- Copia de acta de nacimiento
- Copia de certificado médico reciente (IMSS, ISSSTE o Sector Salud)
- Copia de identificación oficial de la persona autorizada, en su caso, para recoger al menor al término de cada clase
- 2 fotografías tamaño infantil del menor
- 2 fotografías tamaño infantil del padre o tutor
- 2 fotografías tamaño infantil de la persona autorizada

Para tener acceso al Programa es necesario residir en la Delegación Cuauhtémoc y acreditarlo mediante la presentación de los documentos solicitados en la Unidad de Deporte Comunitario, la cual se ubica en la calle Luís Donaldo Colosio esquina Juan Aldama en la colonia Buenavista (ala oriente del Deportivo Cuauhtémoc).

Es pertinente aclarar que, para poder recibir el uniforme de ‘Al Agua Patos’, los participantes deberán cumplir los requisitos de acceso establecidos desde la etapa de registro.

Uniformes a Deportistas Destacados

- Presentar copia de la Credencial de Inscripción vigente de algún Centro Deportivo de la Dirección General de Desarrollo Social, y/o formar parte del Comité Organizador del Desfile Conmemorativo del 20 de Noviembre.
- Contar con un historial positivo en el desarrollo de la Disciplina en la que participe o con méritos suficientes para representar a la Delegación en competencias internas y externas.

Para el caso del Comité Organizador del Desfile del 20 de Noviembre

- Ser trabajador de la Delegación y/o ser usuario de alguno de los Centros Deportivos de la Dirección General de Desarrollo Social.

Para poder recibir el uniforme deportivo de que trata el Programa, la Dirección General de Desarrollo Social, a través de las autoridades dependientes de la Subdirección de Actividades Deportivas, seleccionará a aquellos deportistas que cumplan con los requisitos e integrará los listados de los beneficiarios designados, mismos que serán comunicados con oportunidad sobre la fecha y procedimiento de entrega.

VI. Procedimientos de Instrumentación.

- Deporte Comunitario

La Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social, y específicamente, la Subdirección de Actividades Deportivas, procederá a realizar las siguientes acciones:

Registro.

- Solicitar a la persona interesada que requisiere la cédula de inscripción correspondiente.
- Solicitar a la persona interesada presente la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos publicados, según las características de cada evento:
- Instruir a cada participante para que se presente con un mínimo de 30 minutos antes de la actividad, para la revisión con los jueces o árbitros, según sea el caso.

Participación.

- Indicar a los participantes el sitio al que deberán dirigirse para entregarle su número de participante y la marca por categoría, en su caso.
- Participar en el evento, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales de competencia y/o al amparo de las reglas que se establezcan en la Convocatoria.
- Informar a los jueces o árbitros sobre cualquier conducta que se observe durante la competencia y que resulte contraria a las establecidas.

Premiación.

- A los participantes que ocupen, en forma individual o por equipos, alguno de los tres primeros lugares, se les hará saber oportunamente la forma y términos en que se llevará a cabo el evento de premiación, así como el procedimiento para la recepción de su premio.
- En los casos que se trate de premios económicos, éstos se entregarán en forma de cheques nominativos.
- Dentro del período establecido para trámite de cheques en la Subdirección de Actividades Deportivas o en la Unidad de Deporte Comunitario, el ganador entregará tanto el Vale de premiación como la documentación solicitada para integrar su expediente.
- A la entrega del cheque, se deberá instruir al beneficiario el llenado del Recibo y Póliza.
- El área responsable sólo podrá entregar el cheque, una vez que el premiado haya cumplido con los requisitos señalados.
- Finalmente, el área responsable deberá integrar los expedientes de cada uno de los beneficiarios con la documentación solicitada, así como copia del Recibo y Póliza que corresponda a cada cheque entregado.

- Becas a Deportistas Sobresalientes

Para la atención y operación del Programa, el personal designado por la Subdirección de Actividades Deportivas procederá a realizar las siguientes acciones:

Registro:

1. Solicitar a la persona aspirante que requisa el Formato de petición de registro y compromiso de participación en representación de la Delegación y/o del Distrito Federal durante el Ejercicio 2011.
2. Solicitar a la persona aspirante la documentación que lo acredite como residente en la Delegación Cuauhtémoc:
 - Copia de su comprobante de domicilio actualizado (recibos de teléfono, de agua, de gas o predial con fecha de expedición hasta de tres meses de antigüedad respecto a la publicación de la Convocatoria correspondiente, o en su caso, Constancia Domiciliaria expedida por el Juzgado Cívico, con la misma antigüedad)
 - Copia de su acta de nacimiento;
 - Copia de su identificación oficial (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar, Licencia de Manejo o Cédula Profesional)
 - Dos fotografías en blanco y negro o color;
 - En caso de ser menor de edad, deberá presentar la identificación oficial de la madre, padre o tutor.
3. Solicitar el documento con el cual se acredite que el aspirante obtuvo uno de los tres primeros lugares en alguna competencia oficial de su especialidad durante los Ejercicios 2010-2011, en representación de la Delegación Cuauhtémoc y/o del Distrito Federal, consistente en una Constancia individual firmada y sellada por el Presidente de la Asociación Deportiva correspondiente, en la que se señale la competencia o torneo en que intervino, carácter (distrital, nacional, internacional u olímpico), fecha de realización y lugar(es) ocupado(s).
4. Solicitar al aspirante el calendario anual de competencias de su disciplina en los que se encuentre prevista su participación, para el seguimiento institucional correspondiente.

Seguimiento:

1. Solicitar al aspirante que entregue durante los 5 primeros días de cada mes del Ejercicio 2011, respecto del inmediato anterior, un Reporte que comprenda los siguientes aspectos:
 - Competencias oficiales en las que participó y lugar obtenido;
 - Número de horas y lugar de entrenamiento;
 - Nombre de su entrenador;
 - Evaluaciones médicas realizadas;

- Otros aspectos que se consideren relevantes para incluir en el Reporte de seguimiento (registro de tiempos en entrenamiento, participación en eliminatorias, selectivos, torneos de invitación u otros).
2. Instruir al beneficiario el llenado del Recibo y Póliza de cheque, al momento de recibirlo.
 3. Entregar el cheque una vez que el Deportista Sobresaliente haya cumplido con los requisitos señalados.
 4. Integrar los expedientes de cada uno de los beneficiarios con la documentación solicitada, así como copia del Recibo y Póliza correspondiente a cada cheque entregado.

- Uniformes de natación “Al Agua Patos”

Para la atención y operación del Programa, el personal designado procederá a realizar las siguientes acciones:

Registro:

1. Trimestralmente las Direcciones Territoriales proporcionarán al Coordinador de la actividad los listados de los niños y jóvenes que deseen inscribirse, procurando mantener el equilibrio de género, además de canalizarlos para los trámites de registro a la Unidad de Deporte Comunitario.
2. La Unidad de Deporte Comunitario solicitará la documentación personal y aquella que los acredite como residentes habitacionales de la Delegación Cuauhtémoc.
3. Al término del registro trimestral, remitirá sus listados a la Subdirección de Actividades Deportivas, a efecto de que ésta los incorpore a las bases de datos de Beneficiarios de Programas Sociales.
4. Asimismo, Deporte Comunitario deberá conformar los expedientes individuales de los deportistas propuestos.

Entrega:

1. El Coordinador de la actividad entregará, previo al inicio de las clases del trimestre, los uniformes que correspondan a cada uno de los participantes inscritos, cuando se acredite haber cumplido con los requisitos señalados.
2. Al mismo tiempo se deberá instruir al beneficiario el llenado del Vale de entrega del uniforme deportivo, contra la recepción del mismo.
3. Una vez concluido cada período de entrega de uniformes, se deberán turnar los expedientes a la Subdirección de Actividades Deportivas para su registro, los cuales contarán con la documentación requerida y el Vale debidamente requisitado por cada uniforme proporcionado a los participantes.

Organización:

Categorías (principiantes, intermedios, avanzados) y horarios

- De 5 a 7 años en un horario de 15:00 a 16:00 hrs., los días sábados
- De 8 a 10 años en un horario de 16:00 a 17:00 hrs., los días sábados
- De 11 a 14 años en un horario de 17:00 a 18:00 hrs., los días sábados

Lugares de formación deportiva: Albercas de los Centros Deportivos Guelatao y 5 de Mayo.

- Uniformes a Deportistas Destacados

Para la atención y operación del Programa Social, el personal designado por la Subdirección de Actividades Deportivas procederá a realizar las siguientes acciones:

Registro:

1. Los Responsables de los Centros Deportivos integrarán en el mes de octubre, los listados de los posibles beneficiarios, procurando mantener el equilibrio de género, para que en el momento oportuno puedan canalizarlos para los trámites de registro a la Subdirección de Actividades Deportivas.
2. Asimismo, las áreas receptoras solicitarán la documentación correspondiente a cada participante.
3. Al término del registro definitivo, la Subdirección de Actividades Deportivas los incorporará a las bases de datos de Beneficiarios del Programa Social.

Entrega:

1. El servidor público designado por el área, tendrá a su cargo la custodia de los uniformes correspondientes hasta el momento de la entrega.
2. Ya sea en eventos públicos o durante el desarrollo de las actividades cotidianas en los Centros Deportivos, se procederá a entregar los uniformes una vez que el usuario haya cumplido con los requisitos señalados.

3. Al mismo tiempo, se instruirá al beneficiario sobre el llenado del Vale de entrega del uniforme deportivo, al momento de recibirlo.
4. Para concluir el proceso, se turnarán los expedientes individuales a la Subdirección de Actividades Deportivas para su registro, los cuales deberán contener la documentación requerida y el Vale debidamente requisitado por cada uniforme entregado.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De igual forma podrá presentar su queja y/o inconformidad de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, así como en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los Programas Sociales tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

La Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social y, en particular de la Subdirección de Actividades Deportivas, vigilará y supervisará que los estímulos económicos y en especie se proporcionen bajo estricto apego a las presentes Reglas de Operación, así como a las Convocatorias para cada caso.

Para conocer los resultados de la implementación del Programa Social, el área responsable cuenta con indicadores cuantitativos y cualitativos que le permitirán una retroalimentación permanente, para que de ser el caso, se reconfiguren los mecanismos de difusión, información y operación de las acciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos; dichos indicadores consisten en lo siguiente:

Deporte Comunitario

Los instrumentos que se emplearán para evaluar las acciones realizadas se sustentan en procesos que nos permiten captar la percepción de los habitantes respecto de la ejecución de las acciones del Programa; dichos procesos consisten básicamente en cuestionarios y sondeos de opinión que se realizan periódicamente a nivel comunitario en las Unidades Territoriales, así como los correspondientes a la demanda ciudadana captados por conducto de los 9 Centros Deportivos, cuya atención, seguimiento, resolución y estadística se encuentra a cargo de las áreas de Actividades Deportivas y Deporte Comunitario.

Becas a Deportistas Sobresalientes

Para determinar si los Deportistas Sobresalientes que reciban las Becas han logrado desarrollar positivamente su nivel competitivo, el área responsable de la ejecución del Programa elaborará, a partir de los reportes recabados, un Informe que muestre el desempeño deportivo del beneficiario durante el Ejercicio 2011.

Uniformes de natación “Al Agua Patos”

La supervisión del cumplimiento de los objetivos y metas del Programa se realizará cada tres meses mediante una evaluación continua que se llevará a cabo por medio de encuestas a los beneficiarios del programa, en las que se analizará la eficacia del mismo.

Asimismo, en forma semanal el Coordinador o el personal designado por éste, deberá entregar una bitácora con los datos cuantitativos y cualitativos detallados de las actividades realizadas, las cuales incluirán el registro de nuevos alumnos, asistencia de los inscritos y del personal auxiliar, así como los percances y contingencias que se llegaren a presentar durante la operación.

Uniformes a Deportistas Destacados

La primera medición se refiere al volumen de participación y consiste en el número de usuarios que solicitan su incorporación al Programa, comparado con la demanda identificada en ejercicios anteriores; en cuanto a la percepción de los habitantes respecto de la ejecución de las acciones del Programa, consisten en cuestionarios y sondeos de opinión que se realizan periódicamente a nivel comunitario en las Unidades Territoriales, así como los correspondientes a la demanda ciudadana captados por conducto de los 9 Centros Deportivos, cuya atención, seguimiento, resolución y estadística se encuentra a cargo de las áreas de Actividades Deportivas y Deporte Comunitario.

X. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social tiene instrumentada la coordinación necesaria con asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en ofrecer servicios para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las personas beneficiarias del Programa y sus familiares.

Asimismo, la Subdirección de Actividades Deportivas fomentará la participación social mediante la difusión de sus Programas en los recintos deportivos y a través de cada una de las Convocatorias respectivas.

XI. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social, a fin de vincular a los beneficiarios del Programa de Deporte Comunitario con otras actividades de asistencia social, les dará a conocer permanentemente los programas adicionales que se atienden y que por su carácter de participantes en este Programa Social pueden acceder también en compañía de sus familiares, tanto en lo relativo a los que se brindan a través de las áreas de la delegación:

Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios

- Atención a la Juventud,
- Atención al Adulto Mayor,
- Casa de Cultura del Sordo,
- Atención a la Mujer

Subdirección de Servicios Educativos

- Actividad Institucional Cero Obesidad

Subdirección de Servicios Culturales

- Programa de Fomento a la Cultura

“ATENCIÓN PRIORITARIA _ PARTICIPACIÓN JUVENIL”

I.- Entidad o dependencia responsable del programa

La Delegación Cuauhtémoc, Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación a Programas Prioritarios.

II.- Objetivo y Alcances.

Otorgar un apoyo mensual a jóvenes de 15 a 29 años de edad que habitan en la Delegación Cuauhtémoc, con el propósito de realizar acciones comunitarias, tales como educativas, deportivas, cultura ambiental y de salud entre otras, a fin de generar redes sociales que incidan en el bienestar social de la población de la delegación.

III.- Metas Físicas.

En el presente ejercicio fiscal, se pretende beneficiar a 80 jóvenes en situación de vulnerabilidad que habitan en la demarcación, mediante un apoyo mensual de \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.).

IV. Programación presupuestal.

El presupuesto autorizado para la ejecución del programa asciende a \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos, 00/100 M.N)

V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Habitar dentro de la Delegación Cuauhtémoc
- Tener de 15 a 29 años de edad a la fecha de la presente publicación
- Presentar identificación oficial con fotografía en caso de ser mayor de edad, o permiso por escrito del padre o tutor en caso de ser menor de edad.
- Presentar comprobante del último grado estudios o diploma de capacitación con sello oficial.
- Comprobante de domicilio actualizado: recibo de teléfono, agua, predial con fecha de facturación o expedición no mayor a 3 meses anteriores al ingreso al programa o en caso constancia domiciliaria expedida por el juzgado cívico.
- Solicitar el ingreso al Programa de manera personal y por escrito, a la Dirección General de Desarrollo Social, especificando el tipo de actividad comunitaria que saben realizar.

Acceso:

Para acceder al Programa Participación Juvenil, los jóvenes interesados, deberán ingresar su petición en oficialía de partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, C.P. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, señalando datos personales, domicilio, teléfono, y, anexando copia simple de la identificación oficial con la que acredite su personalidad.

VI. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa de Participación Juvenil, personal del Área de Atención a la Juventud, procederá a:

- Recibir el oficio que le turnará la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Seguimiento y evaluación de Programas Prioritarios, para atender a cada peticionario.
- Realizar la visita domiciliaria para aplicar el estudio socioeconómico y entrevista personal para determinar si es candidato (a) a ingresar al Programa.
- La autorización para el ingreso al programa deberá de ser firmada por el Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios y llevar el visto bueno del Director General de Desarrollo Social.
- Recibir y verificar la documentación comprobatoria para integrar el expediente.
- Requerir a cada participante que colabore 9 horas a la semana.
- Entregar la aportación trimestral a los jóvenes del Programa, mediante cheque, en las oficinas de la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, para lo cual cada uno deberá presentar identificación oficial en original y copia..
- Recibir la bitácora de trabajo, describiendo las actividades realizadas, número de personas participantes y temas tratados, la cual será entregada al Área de Atención a la Juventud. En caso contrario, no recibirá su ingreso correspondiente.
- Elaborar una carta descriptiva de la actividad que va a realizar, así como una carta de relatoría de la misma y una lista de asistencia del curso que impartió.
- Entregar el gafete que cada joven deberá portar, para identificarlos como integrantes del Programa.
- Solicitar a los jóvenes del Programa, para que en el caso de enfermedad, presenten justificante médico, expedido por una por una Institución de Salud de Gobierno.
- Informar a los jóvenes del Programa que después de dos faltas injustificadas, se les dará de baja.
- Informar a los jóvenes del Programa, que sólo tienen tres días para acudir a cobrar sus cheques.

- Informar a los jóvenes solicitantes en caso de que se encuentre saturado el programa, que se les mantendrá en lista de espera hasta una nueva fase del programa.
- En caso de que se compruebe que el joven recibe más de un apoyo de algún otro programa, para ellos o alguno de sus miembros, quedará a criterio del Director General de Desarrollo Social, y a la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios la inclusión a este programa, considerando para ello, la demanda de ingreso al propio programa, toda vez que los Programas Sociales están enfocados a beneficiar al mayor número de ciudadanos solicitantes de manera equitativa y con igualdad de género, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación.
- Gestionar y capacitar a las y los jóvenes seleccionados a través de cursos y talleres con instituciones especializadas en los temas de:

- Promoción de la Ley de la y los Jóvenes del Distrito Federal, así como Tratados Internacionales, Leyes Generales y Locales, Programas y Reglamentos en la materia.
- Empleo.- Capacitar a los jóvenes en la búsqueda de empleo, y nuevas alternativas como formación de cooperativas y micro empresas., en coordinación con el Programa de Empleo y la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del D.F.
- Salud.- Formar Promotores Comunitarios que imparten talleres de orientación a las y los jóvenes y a sus familiares en los derechos sexuales y reproductivos, en educación para la salud, prevención de embarazo a temprana edad, proporcionándoles las herramientas para prevenir la violencia y las adicciones.
- Educación.- Alfabetizar a los ciudadanos de su Unidad Territorial que no sepan leer ni escribir, esto como parte de una retribución a la sociedad por el apoyo recibido, regularizar a los jóvenes que van a hacer examen para ingresar al nivel medio superior y orientar a los mismos en vocación profesional y redes educativas.
- Diagnósticos.-Capacitar a los jóvenes para que lleven a cabo diagnósticos temáticos a fin de identificar el grado de marginación y resolución de problemáticas de la población juvenil de la Delegación Cuauhtémoc.
- Cultura.- Promotores Culturales para fomentar formas de expresión creativa en su Unidad Territorial, con eventos tales como, teatro, música, pintura, danza, círculos de lectura, entre otras.
- Deportes.- Promotores Deportivos para fomentar formas de convivencia en equipo en su comunidad de una manera sana e integral, organizando equipos y torneos deportivos.
- Medio Ambiente.- Desarrollar actividades que fomenten el cuidado al Medio Ambiente y la difusión de Leyes y reglamentos que tengan que ver con el tema.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De igual forma podrá presentar su queja y/o inconformidad de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, acorde a la cobertura asignada y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

La Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas, vigilará y supervisará que la entrega de apoyos se lleve a cabo en estricto apego a lo establecido en las presentes reglas de operación. Una vez concluido el periodo anual de dicho programa, la Delegación Cuauhtémoc en

cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal deberá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido a la cantidad total de apoyos para determinar el grado de cobertura del programa.

Se establecen mecanismos de evaluación durante y posterior al programa, para evaluar el impacto de las actividades y de los beneficiarios del programa, tales como: registros de actividades, bitácora de acciones, control y actualización de padrón de beneficiarios, diagnóstico de necesidades y problemáticas, cédulas de entrevista de participantes de talleres de actividades entre otros.

X. Formas de Participación Social.

El presente programa, forma parte de la Política Social que el gobierno delegacional implementa a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de más Unidades Administrativas relacionadas con la población objetivo, asociaciones civiles e instancias privadas para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Económicos, sociales y culturales de la y de los jóvenes de la demarcación, así como de informar y difundir los derechos de los jóvenes.

Para fomentar la participación social, realizará jornadas informativas a través de visitas domiciliarias, y trabajo comunitario en las diferentes colonias de la Delegación, el interesado, los padres de familia o tutores de dichos jóvenes, tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones respecto al programa directamente en la Jefatura Delegacional; la Dirección General de Desarrollo Social en Cuauhtémoc o vía telefónica a la Dirección General de Servicio Público de Localización telefónica (LOCATEL) 5658 1111.

XI. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a los beneficiados del Programa de Participación Juvenil, y a la población impactada de manera indirecta por su trabajo, se coordina con áreas afines para participar de las actividades y servicios que se brindan a través de las áreas de :

- La Casa del Sordo,
- Programa de Justicia Social,
- Atención a la Mujer
- Unidad de Rehabilitación la cual cuenta con Servicio Médico y Dental Gratuito,
- Instalaciones Deportivas, Recreativas
- Servicios Culturales,
- Atención Médica,
- De Empleo.

“ATENCIÓN PRIORITARIA _ IMPULSORAS COMUNITARIAS”

I.- Entidad o dependencia responsable del programa

La Delegación Cuauhtémoc, Dirección General de Desarrollo Social a través del Área de Atención a la Mujer

II. Objetivo y Alcances.

Otorgar un beneficio mensual a mujeres mayores de 20 años de edad que habitan en la Delegación Cuauhtémoc, con el propósito de realizar acciones orientadas a respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación los derechos humanos y sociales de las mujeres que habitan y transitan en la demarcación.

III. Metas Físicas.

Se beneficiará económicamente a 10 de mujeres, que habitan en la demarcación, mediante un apoyo mensual de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.)

IV. Programación Presupuestal.